

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.137/2018

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2018, en relación al expediente de "Establecimiento de las Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba" ha adoptado inicialmente los acuerdos que se detallan a continuación:

-La supresión de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba y la derogación de su Ordenanza Fiscal Reguladora.

-El establecimiento de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico

co en la provincia de Córdoba y la aprobación de su Ordenanza Reguladora.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias del Servicio de Hacienda, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Diputación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, los referidos acuerdos plenarios se considerarán definitivos de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la LRBRL.

Córdoba, 19 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.